



DECLARACIÓN SOBRE PROYECTO DE LEY QUE DISMINUYE JORNADA LABORAL A 40 HORAS

Tras analizar el proyecto, los agricultores vemos con preocupación cómo una nueva iniciativa legislativa, pensada desde la ciudad y para una realidad urbana, amenaza con aumentar los costos de producción y afectar la competitividad de Chile.

La fundamentación del proyecto plantea que la reducción de la jornada de trabajo generará un aumento de la productividad, lo cual no es efectivo, ya que la disminución de las horas laborales debe ser el resultado de una mayor productividad. Por lo mismo, debemos preocuparnos primero de aumentar la productividad, para poder avanzar en disminución de horas de trabajo.

Tal como ocurrió recientemente con la ley que modificó los contratos por obra o faena, este proyecto está planteado como una mejora de las condiciones laborales de los trabajadores. Sin embargo, puede terminar perjudicándolos, puesto que -por las complicaciones que impone al empleador- abre espacio para prescindir de mano de obra, aumentar la mecanización, precarizar los salarios y fomentar la informalidad.

La aprobación de esta iniciativa significará, por cada trabajador, una disminución de 260 horas de trabajo al año. Esto se traduce en un 11% menos de tiempo trabajado y un eventual incremento de costos para las empresas de al menos un 12,5%, que podría traspasarse vía precio a los consumidores o, de no ser posible, se perderá competitividad, debido a que los consumidores externos podrían no estar dispuestos a pagar más. Asimismo, aumentaría el riesgo de inflación.

En línea con lo anterior, en trabajos donde se requiere mayor tiempo de atención, será necesario contratar más personal para cumplir con turnos, lo cual también afectaría el valor de los servicios que pagamos todos los chilenos (Ejemplo: conserje de un edificio, médico en un hospital, etc.)

En nuestro caso, las frutas -por tratarse de productos perecibles- deben cosecharse y embalsarse en un breve tiempo, por lo que, si se trabaja 5 horas menos, se deberá contratar al menos a un trabajador más por cada ocho. En tanto, en el caso de la leche, al no poder realizar la misma persona todas ordeñas del día, se deberá contratar trabajadores para varios turnos, lo que implicará un aumento de costos de hasta el doble.



El proyecto afectará en mayor medida y significativamente a las PYMES, que tendrán mayor dificultad en compensar ese menor tiempo trabajado y tendrán una barrera más para competir frente a las grandes empresas (El 99% de los agricultores son PYMES). Es posible que se produzca cierre de algunas empresas pequeñas y medianas que no puedan soportar el aumento de costos.

Desde la agricultura, nos preocupa de sobremanera el efecto que este proyecto pueda generar en nuestra competitividad como país productor y exportador de alimentos. La mayor parte de los países con los que competimos mantienen jornadas de trabajo iguales o superiores a las nuestras, y algunos de ellos con costos de mano de obra bastante inferiores.

En esa línea, destacamos que el Convenio N° 47 de la OIT de 1935 ha sido ratificado únicamente por 15 países (ninguno de América) y que la Recomendación N° 116 de 1962, sobre la reducción de la duración del trabajo, sugiere ser aplicada cuando sea apropiado, de acuerdo con las circunstancias nacionales y las condiciones de cada sector de la económica. Esto, dependiendo del grado de desarrollo económico alcanzado y los posibles efectos perjudiciales para cada país, planteando igualmente el principio de reducción progresiva, de acuerdo a fórmulas que consideren, por ejemplo, el tamaño de las empresas.

El objetivo de este proyecto difiere de las reales necesidades del sector agrícola: mayor adaptabilidad; posibilidad de extender jornadas diarias en épocas o situaciones específicas; y desarrollo de competencias con foco en empleabilidad, entre otras.

Ricardo Ariztía de Castro
Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura